Lugar	**Comunidad de cuidado la Fortuna**
Fecha	29/05/2026 - 11:30 a.m. a 12:00. m.
Tema	**Componente Externo PGIRHS**
Desarrollo	**ORDEN DEL DIA** 1.Objetivo 2. Introducción 3.Desarrollo de la actividad 4.Recursos 5. Anexos 6.Registro fotográfico **OBJETIVO** Establecer los lineamientos ambientales para el desarrollo de la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares que se generan en la Unidad Operativa Comunidad De Cuidado La Fortuna con el fin de reducir los riesgos a la salud y al ambiente, mediante procesos, procedimientos, planes, programas, instructivos, formatos y actividades necesarias. **INTRODUCCION** El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, aplica a toda unidad operativa propia o tercerizada generadora de residuos hospitalarios, la cual deberá adoptar el presente documento, con base en las actividades desarrolladas y en el proceso en que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, y den disposición final de residuos hospitalarios y similares; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 351 del 2014 “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” en el artículo 6 “Obligaciones del generador” en el literal 9 “Responder por los residuos peligrosos que genere”, en donde se establece que el generador es el responsable hasta el final de los residuos hospitalarios y similares que se generen. **METODOLOGIA:**

Componente Externo La gestión externa es el conjunto de operaciones y actividades enfocadas en el manejo integral de los residuos generados por la unidad operativa, la cual inicia en el momento en que el operador especial de aseo recoge los residuos hasta que hace su disposición final, este proceso implica la recolección, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos por parte del operador. Es importante tener en cuenta que las unidades operativas de la Entidad no se realizan ningún tipo de desactivación o tratamiento a los residuos hospitalarios generados en las actividades de esta.

Recolección

El proceso de recolección externo se realiza directamente en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y similares de la unidad operativa con el operador de residuos especiales, momento en el cual el personal de aseo encargado de la entrega de los residuos cuenta con los elementos de protección personal-EPP-. La unidad operativa deberá contar con manifiesto digital y/o físico, el cual estará acorde con lo registrado en el Formato RH1 Clasificación de los Residuos Hospitalarios FOR-GA-021 y con el Reporte Trimestral de Generación de Residuos Hospitalarios y Similares FOR-GA-026.

Monitoreo al Componente Externo del PGIRHS Establece la verificación del cumplimiento de cada una de las acciones y actividades externas que dan cumplimiento normativo, para lo cual se deben aplicar mecanismos de evaluación y control los cuales son:

Verificación Externa Para Residuos Hospitalarios Y Similares

Se debe garantizar cumplimiento a este componente mediante una visita anual coordinada y programada con el Gestor Autorizado a las instalaciones (planta de tratamiento de residuos) donde se realice Acopio, Pretratamiento, Tratamiento y manejo integral del Residuo Hospitalario Peligroso. Para las unidades operativas propias estará a cargo del componente de gestión ambiental y para las tercerizadas estará a cargo del Coordinador de la unidad. Para ello se debe diligenciar el Formato Lista de Chequeo de Verificación Externa de Residuos Hospitalarios y Similares, Código FOR-GA-023, el cual debe estar el original en la carpeta del SGA de la unidad operativa y en medio magnético se cargará al Drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa.

Verificación Al Transportador Para Residuos Hospitalarios Y Similares

Esta verificación debe realizarse mediante el diligenciamiento del Formato Lista de Verificación al Trasportador de Residuos Hospitalarios y Similares, Código FOR-GA 024, a los vehículos (transportadores) de la empresa gestora autorizada, con una frecuencia trimestral, con el fin de verificar el cumplimiento normativo en transporte terrestre de este tipo de residuos.

Porque Hacer Una Auditoría Externa A Las Empresas Recolectoras De Residuos Hospitalarios

Las empresas de recolección de residuos hospitalarios deben someterse a auditorías externas porque manejan residuos peligrosos que pueden representar un riesgo para la salud pública y el medio ambiente si no se gestionan correctamente.

Las Principales Razones Son:

- **Verificar el cumplimiento de normas sanitarias y ambientales**
 Estas empresas deben cumplir leyes relacionadas con el manejo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos establecidos por las autoridades ambientales y de salud.
- **Prevenir riesgos para la salud pública**
 Una mala gestión de residuos hospitalarios puede provocar infecciones, contaminación y propagación de enfermedades.
- **Controlar el impacto ambiental**
 La auditoría revisa que los residuos no contaminen el agua, el suelo o el aire y que los procesos de tratamiento sean seguros.
- **Garantizar la correcta disposición de residuos peligrosos**
 Se verifica que los residuos sean clasificados, transportados y eliminados adecuadamente según su tipo.
- **Evaluar condiciones de seguridad laboral**
 Los trabajadores están expuestos a materiales infecciosos y químicos, por lo que la auditoría revisa protocolos de bioseguridad y uso de equipos de protección.
- **Evitar sanciones legales y económicas**
 El incumplimiento de las normas puede generar multas, suspensión de actividades o cierre de la empresa.
- **Asegurar trazabilidad y transparencia**
 La auditoría permite comprobar el recorrido de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

- **Mejorar la calidad del servicio**
 Las recomendaciones de los auditores ayudan a optimizar procesos y reducir riesgos operativos.

Registro Fotográfico





	Nota: El registro fotográfico quedara guardado y reposara en el Drive de la comunidad de cuidado, disponible para consulta en el siguiente enlace. https://drive.google.com/file/d/1xQdIaRdwj_MZfZEVXYfi6PA9JFA9vw1l/view?usp=sharing		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Firma
	Se anexa listado de asistencia		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No aplica	No aplica	No aplica
Próxima reunión	N/A		
Elaboró	Maria Fernanda Suarez Martínez – Responsable Ambiental		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Componente Fortuna del Pgirhs
2. Lugar o Localidad o Sede: CC. La Fortuna
Fecha y hora: 29-05-26.
4. Nombre responsable: María Fernanda Suarez
5. Dependencia responsable: Subdirección Para la Vejez.

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Tatiana Cárdenas S.	C.C	1072765454	C.C La Fortuna	Fisioterapeuta	Contratista	tatianaCardenas@gmail.com	3133855693	
2	Angela Johana Parra	CC	39726301	CC la fortuna	T. social	Contratista	cclafortuna9665@hm	3112609532	Johana Parra
3	Laura Manuela Cupacan Salazar	CC	1004871215	CC. La fortuna	Gerontóloga	Contratista	cupadorSalazar@gmail.com	3118680615	Laura Cupacan
4	Yeferson Fabian Gomez Ramirez	CC	1072189255	C.C La Fortuna	Psicologo	Contratista	Ygbian@hotmail.com	3102816447	
5	Sandra Milena Murcia Buitrago	CC	66856711	C.C La Fortuna	Esp Farmacia	Contratista	milebuitrago@hotmail.com	3112700067	
6	Natalia Wilches	CC	52737578	C.C La Fortuna	Prof. Artc.	Contratista	cclafortuna8133@gmail.com	3044133708	
7	Yesid Trujillo Prado	CC	80820303	CC la Fortuna	Aux Enfermeria	Contratista	yesid.trujillo@gmail.com	3205767221	
8	Sonia Garcia Cardenas	CC	1069744393	CC la fortuna	Aux enfermeria	Contratista	Soniagarcia@gmail.com	3004273860	Sonia G
9	Eibyn Vargas Tiny	CC	1069772523	CC la fortuna	Aux-Enfermeria	Contratista	eibynvargas@hotmail.com	3106771977	
10	KAREN LIZETH PAVA GIL	CC	1069757039	CC LA FORTUNA	AUX COCINA	CONTRATISTA	PAVAGILKARENLIZETH@GMAIL.COM	322 766 66 50	
11	Juan Sebastian Muñoz	CC	1059443??	CC la fortuna	Aux Cocina	Contratista	robinsoncuevas09@mail.com	3156457588	Juan Muñoz
12	Dailyn Dayana Sanchez S	CC	1069744326	CC la fortuna	Gastronoma	Contratista	dayann.1907@gmail.com	3106464003	
13	Sandra Liliana Vasquez Torres	CC	39622483	CC la fortuna	Aux cocina	Contratista	liliana.vasquez5859@gmail.com	3219302148	Liliana Vasquez
14	MARCELA ENEDO RODRIGUEZ	C.C	1069746411	CC la fortuna	S. Generales	contratista	—	3202002765	MARCELA ENEDO
15	Daniela ecobedo	Cc	52478657	La fortuna	S. Generales	Contratista	—	3208073018	Daniela
16	[illegible]	CC	35252042	La fortuna	[illegible]	contratista	—	3132749171	
17	Juan Felipe Tello Guerrero	CC	1003614606	CC La fortuna	TO	Contratista	cclafortuna9665@gmail.com	3227035864	Juan T
18	Idida Rocio Lamilla	CC	1069744082	CC la fortuna	Archivo	Contratista	cclafortuna9665@hotmail.com	3219126792	
19	Elsy Carolina Ortiz	CC	39629250	CC la fortuna	Enfermera	Contratista	Carolinaortiz2276@gmail	3124232461	
20	Angela Viviana Santana	CC	1053744494	CC la fortuna	S. Generales	contratista	vivi[illegible]@gmail.com	3027451198	viviana S

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausas saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.